



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

12 SEP 2014

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "ESCUELA FORMATIVA DE FUTBOL TOROS DEL SUR"

DECRETO N°: 14889 /

VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe N°73 de fecha 02 de Septiembre de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 20 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Extraordinarias N°02 de fecha 10/09/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°263 de fecha 10 de Septiembre de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2014 a la "ESCUELA FORMATIVA DE FUTBOL TOROS DEL SUR", por la suma de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Aportando para un sueño".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.046 "Escuela Formativa de Fútbol Toros del Sur" RUT: 65.078.133-3

CONTRACUENTA : 121 06 01 005 068

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°1370 del 09 de Abril de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ESCUELA FORMATIVA DE FUTBOL
TOROS DEL SUR

15 SET. 2014

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **ESCUELA FORMATIVA DE FUTBOL TOROS DEL SUR**, RUT.: 65.078.133-3, representada por don GUILLERMO ANTONIO ROJAS GUZMAN, RUT.: 8.638.698-4, ambos con domicilio en Cabildo N°1175 Villa Mirasur de Osorno, Personalidad Jurídica N°3201-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°1370** de fecha 09 de Abril de 2014; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°20**, adoptado en Sesión Extraordinaria N°02 del 10.09.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$700.000.-** (Setecientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 14.828. de fecha 12 SET. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.046.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Aportando para un Sueño".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 1 Mes)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



.....
REPRESENTANTE

Escuela Formativa de Fútbol
"TOROS DEL SUR"
P. Jur. N° 3201-F - Osorno



Jaime Bertín Valenzuela
Alcalde de Osorno

.....
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°263.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias, bajo el número 02 del Concejo en reunión sostenida el día 10 de septiembre de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la Escuela Formativa de Fútbol Toros del Sur, por un monto de \$700.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Aportando para un Sueño". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°73 de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 02 de septiembre de 2014; Ordinario N°859 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 29 de agosto de 2014 y Ordinario N°1129 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 02 de Septiembre de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°20.-

OSORNO, SEPTIEMBRE 10 de 2014.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Extraordinaria N°02 del 10.09.2014.
- Archivo.

ID. N°443561.-





Osorno,

25 AGO 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 397-2014

MARIA I. GALLARDO ORTEGA, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	09/04/2014
Numero Registro	1370
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	ESCUELA FORMATIVA DE FUTBOL TOROS DEL SUR
Rut Organización	65078133-3
Calle	CABILDO 1175 VILLA MIRASUR
Numero Pers. Juridica	3201-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	GUILLERMO ANTONIO ROJAS GUZMAN	Rut	8638698-4
Domicilio	CABILDO 1175 - VILLA MIRASUR		
SECRETARIO	JULIO CESAR AZOCAR HERNANDEZ	Rut	11923940-0
Domicilio	AV. FARELLONES SUR N°1753		
TESORERO	JESSICA ORFELINA VARGAS CARDENAS	Rut	11428106-9
Domicilio	CABILDO 1175 - VILLA MIRASUR		
Solicitante y Domicilio	GUILLERMO ANTONIO ROJAS GUZMAN CABILDO 1175 - VILLA MIRASUR		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



MARIA I. GALLARDO ORTEGA
Secretaria Municipal (S)



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1939880
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 12/09/2014
Fecha de Ingreso : 15/09/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.078.133-3: ESCUELA FORMATIVA DE FUTBOL TOROS DEL SUR, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2014. EJECUTAR PROYECTO: APORTANDO PARA UN SUEÑO.
Marco Legal : DECRETO NR.14.889 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014
Monto Total : \$ 700.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 700.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	15/09/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.20 SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2014